



Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
Servicio de Conservación de Recursos Naturales

Abril 2008

PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LA CONSERVACIÓN MANUAL DE AUTO-EVALUACIÓN



Servicio de Conservación de Recursos Naturales

Oficina: _____

Teléfono: _____

El Programa de Seguridad para la Conservación (CSP en Inglés), es voluntario y es administrado por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS en Inglés). NRCS es una agencia del Departamento de Agricultura de los EE.UU., (USDA en Inglés).

Ayudando al Pueblo, Ayudamos la Tierra

CONTENIDO

Introducción	4
Información sobre el Programa de Seguridad para la Conservación	4
Información sobre el Manual de Auto-Evaluación	4
Los Récor ds y su Manejo	4
Información sobre el Proceso de Solicitud	5
Proceso de Solicitud para CSP	6
Mapa de Cuencas Eligibles para CSP en el 2008	7
Paso 1: Elegibilidad del Terreno y del Productor	8
Paso 2: Delineación de su Operación Agrícola	12
Paso 3: Tratamiento Mínimo para las Clases de Uso del Terreno	14
Designación de los Usos del Terreno	14
Terreno de Cultivo, Requisitos de Tratamiento Mínimo	16
Pasto y Pastizal, Requisitos de Tratamiento Mínimo	20
Paso 4: Inventario Inicial	23
Pasos a Seguir durante el Proceso de Solicitud	24
Lista De Cotejo	26
Apendices	27

INTRODUCCIÓN

Información sobre el Programa de Seguridad para la Conservación

El Programa de Seguridad para la Conservación (CSP en inglés) es un programa único en su clase que supera los métodos tradicionales para solucionar los problemas de conservación en las fincas. CSP recompensa a aquellos que han conservado cuidadosa y sabiamente los recursos de suelos y aguas en sus terrenos agrícolas. Además, CSP ofrece incentivos a aquellos que desean superar los niveles mínimos de protección y mejorar los recursos naturales en los terrenos que administran. Al recompensar ese manejo especial, CSP espera asegurar en nuestra nación que los terrenos agrícolas privados y de Tribus perduren como empresas de trabajo operacionalmente viables.

El programa está disponible en las cuencas designadas en los 50 estados, el Área del Caribe y la Cuenca del Pacífico. La cantidad de cuencas seleccionadas, para participar en cualquier año, depende de los fondos asignados por el Congreso de los EE.UU. Para ser elegible a CSP, la mayor parte de sus terrenos agrícolas deben estar dentro del área de la cuenca seleccionada. Para más información sobre las cuencas seleccionadas comuníquese a la oficina local del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS por sus siglas en inglés) o a través de la página electrónica de NRCS en la siguiente dirección: <http://www.nrcs.usda.gov/programs/csp/>.

El programa ofrece los beneficios por igual a todos los productores, no importa el tamaño de la operación, tipo de cultivo o localización geográfica. El NRCS establecerá y publicará los anuncios de período de registro cada año.

Información sobre el Manual de Auto-Evaluación

Esta auto-evaluación es requerida a todos los solicitantes de CSP y debe completarse por el solicitante antes del cierre del período de registro. Este manual también está disponible a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.nrcs.usda.gov/programs/csp/>. La página de auto-evaluación interactiva le permitirá libre acceso para que lo pueda completar a su propia conveniencia.

Mientras usted pasa a través de este manual y selecciona las preguntas que le describen, su tierra, y su sistema de conservación, usted tendrá una buena idea de si usted es o no elegible para CSP en este momento. Usted marcará las cacillas al lado de las preguntas que describan su operación agrícola. En la sección de INVENTARIO INICIAL, deberá documentar todas las prácticas y actividades que lleva a cabo en su operación. Este inventario servirá de base para su plan de trabajo en su contrato de mayordomía ambiental.

Los Récor ds y su Manejo

Para ser elegible a CSP se requieren un mínimo de dos años de récor ds de operación. Los solicitantes deben certificar por escrito, que sus récor ds estarán disponibles a solicitud de NRCS previo al período de solicitud y en cualquier otro momento durante el contrato de CSP.

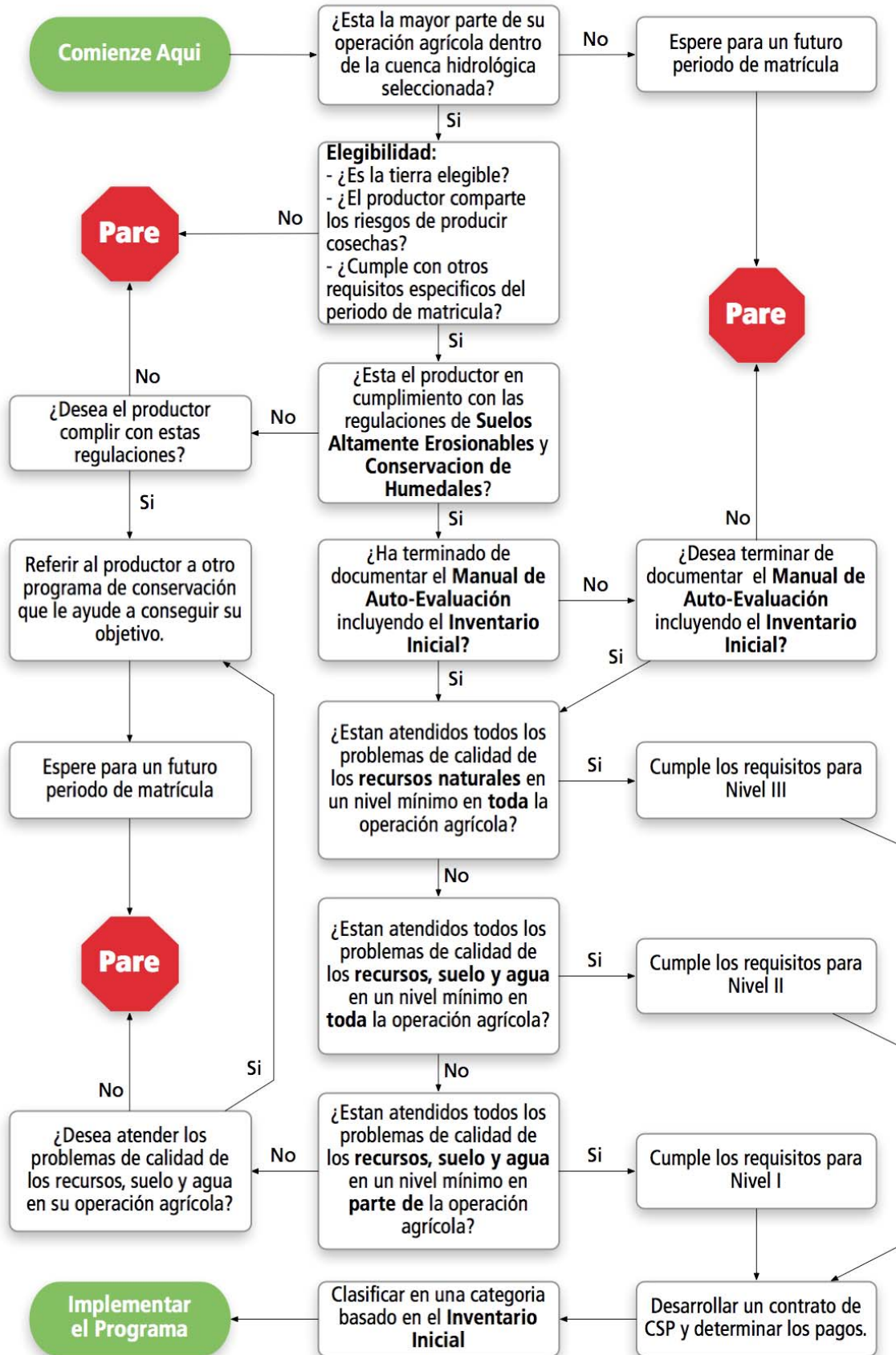
Información sobre el Proceso de Solicitud

Luego de completar el manual de auto-evaluación, usted tendrá en el momento una idea clara si CSP es el programa apropiado para usted. Si usted entiende que su operación es elegible, el próximo paso es programar una entrevista en la oficina local de NRCS. Durante la entrevista el personal de NRCS revisará su manual de auto-evaluación, récords u otros documentos requeridos para verificar la información y aclarar cualquier otra pregunta.

Si el NRCS determina que su solicitud cumple con los requisitos básicos de elegibilidad y con los otros criterios de registro, su solicitud se categorizará, según se describe en la sección titulada "Pasos a Seguir durante el Proceso de Solicitud" de este manual. La Categoría establecerá los años que durará su contrato, los pagos por mayordomía ambiental y las limitaciones del contrato.

Su solicitud se clasificará en una Categoría de Registro y se considerará para pagos de acuerdo con los criterios que se establezcan durante del período de registro. Usted puede escoger ser colocado en la Categoría más alta para la cual su solicitud cualifique. Posiblemente, usted tenga la oportunidad de escoger entre varias Categorías y Subcategorías de registro. La decisión de la Categoría debe hacerla usted mismo. El NRCS no decidirá por usted, ni tampoco puede predecir si habrá fondos disponibles para una Categoría en específico. El NRCS le dará toda la información necesaria, relacionada con los requisitos y los pagos de las diferentes opciones disponibles, para que usted decida la operación correcta.

Proceso de Solicitud para CSP



PASO 1: ELEGIBILIDAD DEL TERRENO Y EL PRODUCTOR

SU NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (E-MAIL): _____

Además del mapa de delineación de su operación agrícola en el paso 2, detalle la localización de los terrenos o la porción de los terrenos que interesa registrar en CSP.

NOMBRE DE LA FINCA: _____

EJEMPLO: HACIENDA RÍO BLANCO

CÓDIGO POSTAL: _____

CUENCA: _____

NOMBRE DE LA CUENCA EN LA QUE SITÚA LA FINCA

LOCALIZACIÓN: _____

BARRIO, POBLADO, SECTOR, SECCIÓN, ETC.

FIRMA

FECHA

Elegibilidad de los Terrenos y del Productor

La siguiente evaluación le indicará la elegibilidad de los terrenos y del productor. Por favor llene la casilla al lado de las preguntas que describen su operación. Escriba "N/A" al lado de la casilla para las preguntas que no aplican a su operación.

1. Soy dueño, operario, propietario, arrendatario que comparte en el riesgo de producir cosechas y/o ganado y tengo el derecho de compartir la cosechas y/o el ganado disponible para venta.

***Nota:** Dueños de terrenos que reciben pagos en efectivo por renta de los terrenos no son elegibles para solicitar para CSP en esos terrenos.*

-
2. Tengo control de los terrenos que voy a registrar para CSP, durante los 5 a 10 años del período del contrato. Yo entiendo que la pérdida de control de los terrenos puede resultar en una penalidad financiera.

***Nota:** Aunque no se requiere de un contrato de arrendamiento entre el dueño y el arrendatario, el arrendatario debe mostrar evidencia escrita de parte del dueño o dueños, en donde muestre que tendrá el control de los terrenos por el período del contrato de CSP. Para presentar esta evidencia, puede utilizar el formulario titulado: "Certificación de Control de Terrenos", que se encuentra en el Apéndice C.*

-
3. Mi ingreso bruto promedio anual ajustado es menor o igual a \$2.5 millones, o de ser mayor a \$2.5 millones, el 75 por ciento de esa cantidad proviene de actividades agrícolas, de la ganadería o productos forestales.

***Nota:** Para participar en CSP su ingreso bruto promedio anual ajustado (AGI en inglés), por los últimos 3 años contributivos que preceden inmediatamente al año en que se apruebe el contrato, no puede ser mayor de \$2.5 millones a menos que el 75 por ciento de ese ingreso provenga de un renglón agrícola.*

Antes de solicitar, debe completar la determinación de AGI utilizando el Formulario CCC 526, titulada: "Certificación de Pago por Elegibilidad por Ingreso Bruto Promedio Anual Ajustado", que encontrará en el Apéndice D.

-
4. Mi terreno esta en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Agrícola del 1985 según enmendada sobre Terrenos Altamente Erosionables (HEL en inglés).

Nota: La Ley de Alimentos Seguros de 1985 según enmendada requiere que toda persona que produzca cultivos anuales proteja contra la erosión excesiva todos los terrenos clasificados como "Terrenos Altamente Erosionables" y de igual modo proteja todos los Humedales de ser convertidos a terrenos de cultivo. Estas disposiciones fueron enmendadas en las Leyes Agrícolas de los años 1990, 1996 y 2002.

Si usted no ha participado de los programas de USDA, deberá completar el formulario AD-1026, titulado: "Certificación de Conservación de Terrenos Altamente Erosionables y Conservación de Humedales", que se encuentra en el Apéndice, y entregarlo en la Oficina local del Centro de Servicios de USDA.

-
5. Parte del terreno que deseo registrar en CSP esta participando en alguno de los siguientes programas del USDA: Programa de Reservas de Conservación (CRP en inglés), Programa de Mejoramiento de Reservas (CREP en inglés), Programa de Reserva de Humedales (WRP en inglés), Programa de Mejoramiento de Reservas de Humedales (WREP en inglés), o el Programa de Reservas de Pasturas (GRP en inglés)..

Nota: Los terrenos registrados en los programas: CRP, CREP, WRP, WREP, o GRP, no pueden ser parte del contrato de CSP pero se deben incluir en la delineación agrícola. Además, no son elegibles los terrenos que hayan sido aceptados recientemente en un contrato de CRP.

Ejemplo: Usted desea registrar un predio de 40 acres que tiene 2 acres de bosques riparinos en CRP. Usted deberá incluir los 40 acres en la delineación, pero solo 38 acres son elegibles para registrar para pagos en el contrato de CSP.

-
6. El terreno que deseo registrar es terreno agrícola privado o pertenece a Tribus

Nota: Terreno público (terreno que pertenece al gobierno federal, estatal o local), no es elegible para recibir pagos de CSP, pero deberán incluirse en la delineación de los terrenos bajo su control.

-
7. El terreno que deseo registrar ha sido sembrado, considerado sembrado, o dedicado a la producción de cultivos según NRCS durante por lo menos 4 de las 6 años desde el 13 de mayo 1996 hasta el 13 de mayo 2002.

Nota: El terreno que no cumple con esta condición no es elegible para recibir pagos.

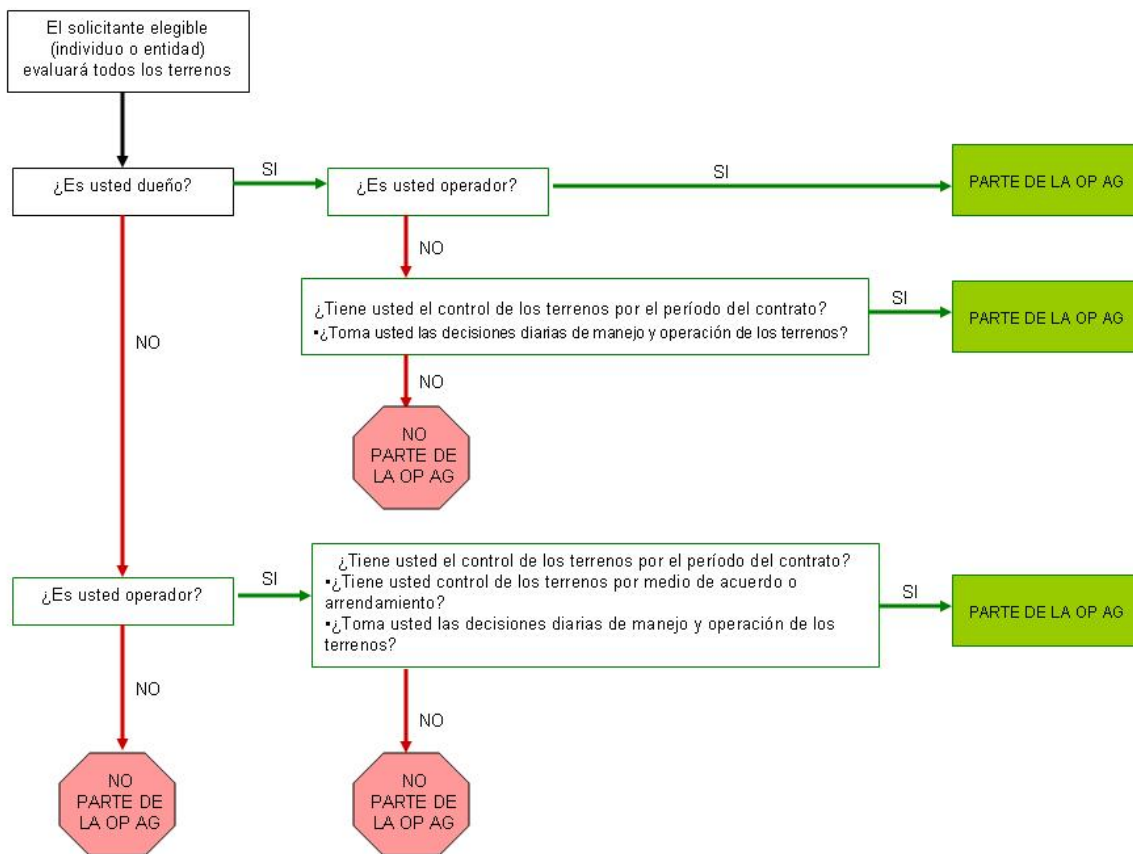
La preguntas 1-4, 6 y 7 tienen que ser seleccionadas por el solicitante y el terreno para ser considerado como elegible. Si sus respuestas son diferentes a las de esta lista, es posible que en este momento no sea elegible para CSP.

PASO 2: DELINEACIÓN DE SU OPERACIÓN AGRÍCOLA

El aplicante delinear su operación agrícola para empezar el proceso de solicitud.

Cuando usted delinee su operación agrícola deberá incluir todos los terrenos agrícolas que están bajo su control. Los terrenos dentro de la operación pueden estar contiguos o separados. La operación debería constituir una unidad de manejo que se opera con equipo, mano de obra, un sistema de contabilidad y manejo que específicamente separado de otros terrenos. El tamaño mínimo de una operación es un predio.

Diagrama Delineación de Operación Agrícola



Para la delineación puede utilizar las colindancias que se encuentran en la Agencia de Servicios al Agricultor (FSA en inglés). Si decide utilizar las colindancias de FSA en su solicitud, deberá incluir toda el área de la finca en la delineación.

Su delineación debe incluir todos los terrenos bajo su control incluyendo aquellos que no son elegibles para recibir los pagos de CSP, tales como:

- Terrenos en el Programa de Reservas de Conservación (CRP), Programa de Mejoramiento de Reservas de Conservación (CREP), Programa de Reserva de Humedales (WRP), Programa de Mejoramiento de Reservas de Humedales (WREP) o Programa de Reservas de Pasturas (GRP)
- Terrenos públicos
- Terrenos forestales

Aunque los terrenos mencionados anteriormente no son elegibles para recibir pagos, el trabajo de conservación que usted lleva a cabo en ellos puede utilizarse para determinar su elegibilidad al programa.

PASO 3: TRATAMIENTO MÍNIMO PARA LAS CLASES DE USO DE TERRENO

Designación de Uso de Terrenos

Para ser elegible a CSP sus terrenos deben ser considerados como terrenos agrícolas privados. Los terrenos agrícolas son terrenos en cultivo, pastizales, henares, o cualquier otro terreno en que se produce alimentos, fibra u otros productos agrícolas. Este "otro terreno" incluye varias clases de cubiertas tales como bosques maderables y humedales cultivados a través de un sistema de bajos insumos. Las siembras en fajas, las agroforestales y las silvipastoriles se incluyen como terrenos agrícolas. Los tipos de uso de terreno se describen más adelante. Escoja todos los tipos de uso de terreno que desee registrar en CSP. Deberá contestar las preguntas de elegibilidad mínima para los tipos de uso de terreno que desee registrar.

Terrenos de Cultivo (Favor de completar las preguntas de las páginas 16-19, luego continúe al Paso 4, Inventario Inicial en la página 23)

Es un uso de terreno, con sistema de riego o no, que incluye las áreas usadas para la producción de cosechas incluyendo pero no limitándose a los cultivos en hileras, cultivos de cereales o granos, cultivos forrajeros en una rotación a corto o largo plazo que pueden estar intercalados con cereales o granos, henares, hortalizas, huertos permanentes o frutales, viñedos y predios para la producción de plantas ornamentales.

Terrenos para Unificación: terrenos manejados para la producción de forrajes que se cosechan con maquinaria. El forraje puede ser de gramíneas, leguminosas o una combinación de éstas.

Terrenos forestales y humedales: en donde por lo menos el 50% del área está manejada de forma activa para la producción agrícola. El cultivo puede crecer simbióticamente en el sistema como sucede con el ginseng y el arroz salvaje, o puede ser cosechado directamente de los árboles como por ejemplo el jarabe de arce. Para la producción de jarabe de arce, el número de árboles capados determinará el área de producción. Una vez establecido el cultivo, su producto se cosecha anualmente. Según sea necesario, las plantas se remueven selectivamente para el control de enfermedades y plagas de insectos o para prevenir la competencia por una alta densidad de plantas. Las aplicaciones de fertilizantes se harán según las recomendaciones de la universidad.

NOTA: Para ser elegible y recibir pagos, los terrenos deben estar sembrados, considerados estar sembrados, o destinados a la producción de cultivos según lo determine NRCS, por lo menos 4 de los últimos 6 años a partir del 13 de mayo 1996 hasta el 13 de mayo de 2002.

Pastos (Favor de completar las preguntas de las páginas 20-22, luego continúe al Paso 4, Inventario Inicial en la página 23)

Categoría de uso de manejo principalmente para la producción de plantas forrajeras introducidas para el pastoreo e incluye pastos mejorados y silvipastoreo. Las pasturas pueden consistir de una sola especie, una mezcla de diferentes especies de gramíneas o una mezcla de gramíneas y leguminosas. Su manejo consiste generalmente de tratamiento cultural como: fertilización, control de malezas, resiembras o renovación y control del pastoreo.

Pastizales (Favor de completar las preguntas de las páginas 20-22, luego continúe al Paso 4, Inventario Inicial en la página 23)

Categoría de uso en que la cubierta clímax o potencial está compuesta principalmente de gramíneas nativas, ciperáceas y juncos, herbáceas o arbustos apropiados para pastoreo y ramoneo, y otras especies forrajeras introducidas que se manejan como pastizales. El término puede incluir áreas en donde se han introducido especies leñosas y se han sembrado gramíneas perennes y en donde se apliquen prácticas tales como: pastoreo diferido, quema, roturación, pastoreo rotativo y en donde se aplique muy poco o ningún fertilizante.

TERRENO DE CULTIVO, REQUISITOS DE TRATAMIENTO MÍNIMO

Las siguientes preguntas le ayudarán a determinar si el sistema de conservación en los terrenos que desea registrar en CSP cumplen con los requisitos mínimos del programa. La determinación final de los requisitos mínimos serán determinados utilizando la herramienta de elegibilidad adecuada durante la entrevista con NRCS. Las siguientes preguntas son parte de las preguntas que se le harán durante la entrevista. Por favor llene la casilla al lado de las preguntas que describen su operación. Escriba "N/A" al lado de la casilla para las preguntas que no aplican a su operación. Cada pregunta está dirigida solamente a los terrenos que usted interesa registrar en CSP.

Por favor conteste a todas las preguntas para cada tipo de uso de terreno. Note que estas preguntas fueron proporcionadas para darle al productor un sentido y un ejemplo de las medidas de conservación que necesitarían estar en el lugar para determinar la elegibilidad mínima para la calidad del agua. El productor puede todavía ser elegible incluso si cada pregunta no se comprueba. La determinación final de la elegibilidad mínima para la calidad del agua será determinada utilizando la herramienta de elegibilidad de la calidad del suelo y del agua (SWET, en inglés) durante la entrevista.

Nutrientes y Plaguicidas

En las siguientes preguntas, el término "nutrientes" incluye fuentes de origen orgánico e inorgánico tales como: fertilizantes comerciales, desperdicios de animales, lodos, composta o subproductos agrícolas. El término "plaguicidas" se refiere o agrupa los siguientes: insecticidas, fungicidas, miticidas, rodenticidas y herbicidas. El término "plaga", se refiere a insectos, enfermedades en plantas, roedores y malezas.

-
1. Cuando se aplican nutrientes (fertilizantes, estiércol o subproductos agrícolas), la proporción es basada en un plan de manejo de nutrientes.

***Nota:** Un plan de Manejo de Nutrientes contiene las recomendaciones necesarias sobre la cantidad, forma del producto, método y mejor momento de aplicación de los nutrientes a las plantas. El método empleado para determinar las recomendaciones sobre el uso nutrientes debería ser basado en uno o mas de los siguientes:*

- *Una meta realista del rendimiento de cultivos*
- *Resultos de las pruebas de suelos*
- *Créditos de cultivo previos*
- *Créditos de cultivo leguminoso*
- *Historia de la aplicación de estiércol*
- *Análisis del tejido de hoja (si es apropiado)*

El plan debe incluir todas las fuentes de nutrientes que se utilicen.

-
2. Utilizo un plan de manejo de plagas (IPM en inglés) para las actividades relacionadas con el control de plagas en mis terrenos de cultivo *para obtener un control efectivo y así alcanzar altos rendimientos a la vez que se reducen los riesgos de contaminar las aguas subterráneas.*
-

3. Mantengo dos años de récords de las actividades relacionadas con el manejo de nutrientes y plaguicidas
- Nota: Los récords deben incluir: tipo de cultivo, rendimientos esperados, análisis de suelos, fechas y cantidades aplicadas. Deben incluir además: identificación de plagas, tipo de plaguicida utilizado, métodos de control biológico utilizados, fecha de implantación del récord y los tratamientos dirigidos a plagas específicas.*
-

4. Cuando aplico plaguicidas o estiércol, mantengo una distancia mínima de 33 pies entre el área de aplicación y arroyos, zanjas, aguas superficiales, entradas de aguas superficiales y/o “sink holes”.
-

Sedimento

5. La erosión es controlada en áreas de escorrentía.
- Nota: Se mantienen medidas de conservación (tales como rotación de cultivo, manejo de residuos, y cultivo al contorno) para reducir la erosión y la sedimentación.*
-

6. Se hacen pruebas de suelo al menos una vez de cada cinco años.
-

Salinidad

7. He identificado áreas de recarga y descarga de aguas salinas y monitoreo los niveles de salinidad y utilizo técnicas para manejar la salinidad.
- A continuación se indican algunas técnicas para manejar la salinidad de los suelos:*
- Manejo del agua de riego y drenaje.
 - Labranza profunda.
 - Reducir el tiempo de barbecho.
 - Utilizar enmiendas tales como el yeso.
 - Sembrar plantas tolerantes a salinidad.
- Análisis de las aguas de pozos y superficiales.*

Calidad del Suelos

8. Cultivo cosechas que producen muchos residuos, tales como maíz, cereales, canola o menta, por lo menos en rotación de 1 a 3 años

9. Mantengo plantas de coberturas entre las hileras de sus viñedos, huertos permanentes, o plantas ornamentales sembradas directamente en el suelo.

10. Incluyo algunas de las siguientes técnicas en la rotación de mis cultivos:

- Sistema de labranza para la conservación tales como, no labranza, labranza en franjas o hileras, o siembra directa, en el cual la preparación del terreno es mínima y se siembra entre los residuos.
- Rotación con henares o pastos.
- Aplicación de enmiendas orgánicas al suelo tales como: estiércol o composta.
- Uso de abono verde o cultivos cobertores.

Ninguno de los anteriores, pero los análisis de suelos indican un aumento en la materia orgánica.

11. Aplico medidas para controlar la compactación de los suelos tales como no arar el suelo cuándo está muy húmedo, utilizar caminos de acceso permanentes, reducir las operaciones de labranza o siembra plantas con sistema radicular profundo.

Riego

12. Calibro la cantidad de agua de riego de acuerdo con las aplicaciones de nutrientes y plaguicidas.

13. Controlo la erosión que es inducida por el riego, mediante el uso de cultivos cobertores, coberturas permanentes, poliacrilamida (PAM), manejando los residuos o mediante un plan de manejo del riego.

14. Riego evitando la pérdida por escorrentía superficial o por percolación.

REQUISITOS MINIMOS PARA EL TRATAMIENTO DE TERRENO DE CULTIVO

La mayoría de las preguntas deben sere seleccionadas, o con un “N/A” al lado de la casilla para que el sistema de conservación pueda ser considerado elegible. Si sus respuestas son diferentes a las de esta lista, es posible que en este momento no sea elegible para CSP.

Recuerde que la determinación final de la elegibilidad mínima para la calidad del agua será determinada utilizando la herramienta de elegibilidad de la calidad del suelo y del agua (SWET, en inglés) durante la entrevista.

PASTOS Y PASTIZALES, REQUISITOS DE TRATAMIENTO MÍNIMO

Las siguientes preguntas le ayudarán a determinar si el sistema de conservación en los pastos y pastizales que desea registrar en CSP cumplen con los requisitos mínimos del programa. La determinación final de los requisitos mínimos serán determinados utilizando la herramienta de elegibilidad adecuada durante la entrevista con NRCS. Las siguientes preguntas son parte de las preguntas que se le harán durante la entrevista. Por favor llene la casilla al lado de las preguntas que describen su operación. Escriba "N/A" al lado de la casilla para las preguntas que no aplican a su operación. Cada pregunta está dirigida solamente a los terrenos que usted interesa registrar en CSP.

Por favor complete todas las partidas evaluativas de cada uso de la tierra que usted desea registrar.

1. Sigo un plan de manejo de pastoreo que incluye: un itinerario de pastoreo y los periodos de descanso de cada predio en pastoreo.	<input type="checkbox"/>
<i>Nota: Un plan de manejo de pastos provee información sobre: tipo, clase y cantidad de animales que se pueden mantener de acuerdo con la cantidad de forraje que produce la finca. El plan incluye pastoreo diferido, tiempo y duración de pastoreo.</i>	
2. Tengo suficiente forraje para suplir las necesidades de todos los animales mensualmente.	<input type="checkbox"/>
3. Tengo un plan de contingencia para ajustar la cantidad de animales de acuerdo a las variaciones en el rendimiento de los forrajes debido a las sequías, inundaciones, fuegos no planificados u otros eventos.	<input type="checkbox"/>
4. Utilizo las instalaciones de agua (bebederos, tanques de almacenamiento), puestos de sales, cercas u otras técnicas para mejorar la distribución del ganado en pastoreo.	<input type="checkbox"/>
5. Mantengo dos años de récords de mis actividades de pastoreo.	<input type="checkbox"/>
<i>Nota: Los récords incluyen la cantidad total de acres, producción o rendimiento del forraje en cada predio, cantidad de animales, itinerario de pastoreo, estructuras existentes (cercas, bebederos, tanques de almacenar agua, etc.).</i>	
6. Controlo o manejo el acceso del ganado a los ríos, quebradas y otros cuerpos de agua.	<input type="checkbox"/>
7. Evito o controlo el acceso del ganado a los sumideros u otra vía directa de recarga a los acuíferos para proteger la calidad de las aguas subterráneas.	<input type="checkbox"/>

8. Manejo los caminos de acceso, veredas u otras áreas críticas para reducir la escorrentía y prevenir la erosión.

9. Protejo los pozos activos o abandonados para evitar que las aguas subterráneas se contaminen.

Ejemplos de medidas para proteger los pozos:

- Colocar sellos sanitarios con un ventilador que esté protegido con malla metálica.
 - Utilizar sellos sanitarios bien cerrados o entalladuras, que conecten la tubería de descarga o bombeo a la camisilla, el cual debe ser resistente a la contaminación y la congelación.
 - No permitir que la escorrentía superficial llegue a los alrededores en donde está el pozo.
-

Nutrientes y Plaguicidas

En las siguientes preguntas, el término “nutrientes” incluye fuentes de origen orgánico e inorgánico tales como: fertilizantes comerciales, desperdicios de animales, lodos, composta o subproductos agrícolas. El término “plaguicidas” se refiere o agrupa los siguientes: insecticidas, fungicidas, miticidas, roenticidas y herbicidas. El término “plaga”, se refiere a insectos, enfermedades en plantas, roedores y malezas.

10. Cuando aplico nutrientes, utilizo un plan de manejo de nutrientes para aplicar fertilizantes, estiércol o subproductos agrícolas.

Nota: Un plan de Manejo de Nutrientes contiene las recomendaciones necesarias sobre la cantidad, forma del producto, método y mejor momento de aplicación de los nutrientes a las plantas. Este plan se prepara con el objetivo de optimizar los rendimientos a la vez que se reducen los riesgos de contaminar las aguas superficiales y subterráneas. El plan debe incluir todas las fuentes de nutrientes que se utilicen.

11. Cuando aplico plaguicidas, utilizo un plan de manejo de plagas para las actividades relacionadas con el control de plagas en mis pastos o pastizales.

Nota: Un plan de Manejo de Plagas contiene información y recomendaciones sobre los productos químicos (plaguicidas), control biológico (p. ej., uso de insectos beneficiosos), control de pastoreo, control cultural (p.ej., control de arbustos, quema controlada), control de plagas (insectos, malezas, enfermedades en las plantas o roedores). El plan establece la forma de usar, cantidad, forma del producto, el método y tiempo de aplicación para obtener un control efectivo y así alcanzar altos rendimientos a la vez que se reducen los riesgos de contaminar las aguas subterráneas y superficiales.

-
12. Tengo dos años de récords de las actividades relacionadas con el manejo de nutrientes y plaguicidas.

Nota: Los récords deben incluir: tipo de cultivo, rendimientos esperados, análisis de suelos, fechas y cantidades aplicadas. Deben incluir además: identificación de plagas, tipo de plaguicida utilizado, métodos de control biológico utilizados, fecha de implantación del récord y los tratamientos dirigidos a plagas específicas.

-
13. Riego evitando la pérdida por escorrentía superficial o por percolación.

-
14. Monitoreo los niveles de salinidad y utilizo técnicas para manejar la salinidad.

A continuación se indican algunas técnicas para manejar la salinidad de los suelos:

- *Manejo del agua de riego y drenaje.*
 - *Labranza profunda.*
 - *Reducir el tiempo de barbecho.*
 - *Utilizar enmiendas tales como el yeso.*
 - *Sembrar plantas tolerantes a salinidad.*
-

REQUISITOS MINIMOS PARA EL TRATAMIENTO DE DE PASTOS Y PASTIZALES

La preguntas 1-9 deben ser seleccionadas en sistema de conservación para pastos y pastizales para que el sistema de conservación pueda ser considerado elegible. Si sus respuestas son diferentes a las de esta lista, es posible que en este momento no sea elegible para CSP.

Recuerde que la determinación final de la elegibilidad mínima para la calidad del agua será determinada utilizando la herramienta de elegibilidad de la calidad del suelo y del agua (GLET, en inglés) durante la entrevista.

PASO 4: INVENTARIO INICIAL

El inventario inicial será la base de su plan de mayordomía ambiental para CSP. Es importante que usted provea la mayor cantidad posible de información de su operación agrícola. El solicitante deberá describir el sistema de manejo incluyendo la rotación de cultivos, sistema labranza, rotación de pastos y actividades relacionadas con el pastoreo. Además, deberá describir las prácticas o actividades de conservación que haya completado e identificar cualquier inquietud que tenga relacionada con los recursos naturales en su operación.

Recuerde incluir información relacionada SOLO con los terrenos que desea registrar en CSP.

Vea ejemplos:

Nombre de la Operación Agrícola: Finca Verde Monte		Nombre del Solicitante: Juan Pérez
Uso del Terreno: Cosecha	Nombre o Número de Predio: 3	Acres: 3
Rotación de Cultivos/Labranza o Rotación de Pastos/Manejo del Pasto	Actividades o Prácticas de Conservación Establecidas o en Uso en este Predio	Inquietud o problemas relacionados con los recursos naturales que desea atender
Maíz, soya, centeno en rotación,	Manejo de nutrientes,	Desea mejorar el hábitat
labranza de conservación de maíz en rastrojo de centeno.	manejo de plagas, monitoreo,	para la codorniz.
Pasar rastra de discos sobre los residuos de maíz una	aplicación dividida de nitrógeno en maíz,	
Vez antes de la siembra de soya.	bordes de predios con gramíneas.	

PASOS A SEGUIR DURANTE EL PROCESO DE SOLICITUD

El completar la auto-evaluación debería haberle dado a usted en este momento una idea clara de si es o no CSP el programa que mejor le conviene. CSP es solo uno de varios de los programas y servicios disponibles para ayudarlo a alcanzar sus objetivos. Si usted no tiene un Plan de Conservación de su finca o rancho, el primer paso es desarrollar uno. Para obtener ayuda técnica, información sobre programas y desarrollar o establecer el plan de conservación, comuníquese a la oficina local de NRCS.

Un **Plan de Conservación** es un expediente de decisiones que describe el tratamiento de una unidad de terreno y las actividades necesarias para solucionar problemas del recurso natural identificado.

Si entiende que su operación agrícola es elegible para CSP, el siguiente paso es programar una visita a la oficina de NRCS para una entrevista relacionada con su auto-evaluación, revisar los récords y otros documentos necesarios, y aclarar sus preguntas.

Si el NRCS determina que su solicitud cumple con todos los requisitos y criterios básicos de elegibilidad, su solicitud se evaluará y clasificará en una categoría. La categoría establecida determinará la duración y los pagos que recibirá durante su contrato. CSP ofrece 3 diferentes categorías de participación. Algunos pagos se ajustan por categoría, mientras que otros pagos no.

A continuación se describen los requisitos mínimos para las categorías y los contratos:

CSP Categoría 1. El solicitante documentará la condición actual y el trabajo de conservación hasta ahora realizado para todos los tipos de uso de terrenos (inventario de la condición inicial), y demostrará a satisfacción de NRCS, de que ha tratado significativamente, al nivel mínimo de tratamiento, los problemas nacionales de calidad de agua y suelos para cualquier uso de terreno elegible en **parte de la operación agrícola**. Solamente los acres que cumplan con estos requisitos son elegibles para los pagos por mayordomía ambiental y prácticas existentes en CSP.

CSP Categoría 2. El solicitante documentará la condición actual y el trabajo de conservación hasta ahora realizado para todos los tipos de uso de terrenos (inventario de la condición inicial), y demostrará a satisfacción de NRCS, de que ha tratado significativamente, al nivel mínimo de tratamiento, los problemas nacionales de calidad de agua y suelos para todos los usos de terreno elegibles en **toda la operación agrícola**. Además, el solicitante debe aceptar tratar otro problema significativo de recursos que esté afectando su cuenca antes de finalizar su contrato. Si el problema con otro recurso ha sido tratado o no está relacionado con su operación, este requisito puede ser obviado.

CSP Categoría 3. El solicitante documentará la condición actual y el trabajo de conservación hasta ahora realizado para todos los tipos de uso de terrenos (inventario de la condición inicial), y demostrará a satisfacción de NRCS, de que ha tratado significativamente, al nivel mínimo de tratamiento, todos los problemas de recursos incluidos en la Sección III de las Guías Técnicas de las Oficinas de Campo de NRCS (“FOTG en inglés”), implantando un sistema de manejo de recursos que **cumpla con los niveles mínimos de tratamiento para todos los terrenos elegibles en toda la operación agrícola**.

Luego su solicitud se clasificará en una categoría de registro y se considerará para pagos, basándose en los criterios específicos del período de registro. Usted puede decidir ser colocado en la categoría más alta a la que cualifique. Es probable que pueda tener para escoger varias opciones para las categorías de registro. El NRCS no puede decidir por usted, ni tampoco puede precisar si habrá fondos disponibles para cualquier categoría. El personal de NRCS le explicará los requisitos y los pagos para las diferentes opciones disponibles para que usted tome la decisión correcta para su operación.

Además de los pagos por el contrato de mayordomía ambiental y el mantenimiento de las prácticas, usted puede recibir pagos por actividades adicionales, que desee establecer como parte de su contrato de CSP. Las actividades adicionales son técnicas o métodos nuevos o innovadores utilizados para mejorar las condiciones de los recursos más allá del nivel mínimo de tratamiento. En general las actividades adicionales benefician a los recursos; puede observarse una mejoría en uno o más de los recursos (suelo, agua, plantas, animales, aire), y un uso más eficiente de éstos. Durante la entrevista se le entregará una lista de las actividades disponibles en su cuenca.

Por favor revise la lista de cotejo a continuación para asegurarse de que usted tiene lista toda la información y documentación para su entrevista.

LISTA DE COTEJO

- 1. **Manual** de Auto-Evaluación contestado completamente.
- 2. **Plan** de Conservación o **Mapa** delineando su operación agrícola:
 - a. Foto aérea o croquis de los terrenos que desea registrar en CSP, mostrando el uso de los terrenos, acres, localización y prácticas que ya se han establecido en cada predio.
- 3. **Récords**. Usted debe tener al menos récords de dos años de las siguientes prácticas:
 - a. Manejo de Nutrientes – en estos récords se incluye: producción o rendimiento de las cosechas o forrajes, análisis de suelos, fechas de aplicación y cantidades aplicadas de todos los fertilizantes orgánicos o inorgánicos incluyendo residuos de animales.
 - b. Manejo de Plagas – en estos récords se incluye: especie o plaga a tratarse, tipo de cultivo o forraje afectado, plaguicida usado, fechas de aplicación y cantidades aplicadas, control cultural o biológico utilizado, tratamientos dirigidos.
 - c. Manejo del Pastoreo – en estos récords se incluye: acres totales, producción o rendimiento, cantidad de animales o UA, itinerario de pastoreo, mapa identificando las prácticas establecidas tales como cercas, instalaciones para agua y fotos mostrando la condición de los predios.
 - d. Itinerario de riego y manejo de las aguas – en estos récords se incluye: tipo de cultivo, método de riego, cantidad de lluvia (si aplica), fechas de riego y cantidades de agua aplicada.
 - e. Uso de residuos de animales – en estos récords se incluye: tipo de cultivo, producción actual y esperada, análisis de suelos, análisis de residuos de los animales, fechas de aplicación y cantidades aplicadas de todos los residuos que se aplican.
- 4. **“Duplicative Payment Addendum”**
- 5. **“Applicant Offer Certification Worksheet”**
- 6. **Control** de los terrenos – documento del control de los terrenos significa, que usted es dueño o, arrienda o, mantiene un contrato de uso o, tiene la autoridad para tomar decisiones sobre el manejo de los terrenos y la operación.
- 5. Formulario **CCC-526**, Certificación de Elegibilidad por Ingreso Bruto Promedio Ajustado.
- 6. Formulario **AD-1026**, Certificación de Conservación de Terrenos Altamente Erosionables y Conservación de Humedales.
- 7. Formulario **CCC-1200**, Contrato o Solicitud a Programa de Conservación.

DUPLICACIÓN DE PAGOS

CSP Self-Assessment Workbook Duplicative Payments Addendum

Duplicative Payments

The Farm Bill and CSP regulations prohibit duplicative payments under CSP and other conservation programs on the same land. CSP applicants' assistance to provide the following requested information is appreciated.

Are you under agreement or contract to receive payments from another conservation program on any of the land being offered for enrollment during the current CSP sign-up?

YES _____ NO _____

If your response was "YES", please identify the:

- Conservation program -

- What payment is for –

- Land where applied –

CERTIFICACIÓN DE OFERTA

CONSERVATION SECURITY PROGRAM (CSP) APPLICANT OFFER CERTIFICATION WORKSHEET

I, _____, the CSP Applicant, submit this *final offer* for consideration during CSP sign-up number _____. As Applicant, I have fulfilled my responsibilities to complete and submit the following:

CSP Self Assessment Workbook

Benchmark Condition Inventory and associated information that includes:

- A map, aerial photograph, or overlay that delineates the entire agricultural operation, including land use and acreage (this delineation will remain constant for the term of this offer, or contract if my offer is accepted, unless a contract modification request is approved by NRCS to add newly acquired land);
- A map of the land offered for CSP;
- A description of my production system(s) on the land offered;
- The existing conservation practices and resource concerns, problems, and opportunities on the land offered;
- Other information needed to document existing conservation treatment and activities (written records or documentation of historic stewardship practices are needed for the Applicant Interview);
- A description of the significant resource concerns and other resource concerns that I am willing to address through the adoption of new conservation practices and measures; and
- A list of enhancements I am currently applying, or will apply.

I certify that:

1. The Benchmark Condition Inventory and the written records or documentation that support the inventory are accurate to the best of my knowledge.
2. Two years of written records or documentation are available and are being used for the management of my conservation system. I will supply written records and documentation upon NRCS request.

I understand that the evaluation of my offered land was based on the typical system information I represented and provided to NRCS in the CSP Self-Assessment Workbook, the Benchmark Condition Inventory, and during the Applicant Interview. If my offer is accepted, a Self-Assessment Verification will be conducted to verify that the conservation stewardship represented during this process is on the land. By my signature, I expressly agree with and make final the following tier, category, and subcategory assignments for my CSP sign-up number _____ application:

TIER _____ CATEGORY _____ SUBCATEGORY _____

APPLICANT

DATE

October 2006

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE TERRENOS

Programa de Seguridad para la Conservación Certificación de Control de Terrenos

Descripción de la Unidad de Terreno

Nombre de la Finca, Número, Número de Unidad u otra descripción legal:

Certifico que soy dueño del/lo(s) terreno(s) descrito(s), anteriormente y que mi arrendatario,

tendrá el control de esta(s) propiedad(es) para propósitos y condiciones del Programa de Seguridad para la Conservación, durante el periodo de _____ años que dure el contrato.

Firma del Dueño

Fecha

FORMULARIO CCC-526

En las siguientes páginas se intercalará el Formulario CCC-526 titulada *Certificación del Ingreso Bruto Ajustado Promedio*

FORMULARIO AD-1026

En las siguientes páginas se intercalará el Formulario AD-1026 titulada *Certificación de Conservación de Terrenos Altamente Erosionables y de Pantanos*, su apéndice y las partes B, C y D de dicho formulario.

FORMULARIO CCC-1200

En las siguientes páginas se intercalará el Formulario CCC-1200 *Solicitud y Contrato de Programa de Conservación* y su apéndice.

El Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS en inglés) provee liderato en un esfuerzo compartido para ayudar a la gente a conservar, mantener, y mejorar nuestros recursos naturales y el ambiente.

El Departamento de Agricultura de los EE.UU. (por sus siglas en inglés), prohíbe la discriminación en sus programas y actividades, en cuanto a raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad, impedimento físico o mental, afiliación política, orientación sexual, estado civil o condición social (estas condiciones no aplican necesariamente a todos los programas). Las personas con algún tipo de impedimento, que requieran medios alternos de comunicación para obtener información sobre los programas (Braille, letras de imprenta agrandadas, audio cintas y otros), deben comunicarse a: "USDA TARGET Center" al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para radicar una querrela por discrimen, deberá escribirle al: Director, Office of Civil Rights, U.S. Department of Agriculture, Room 326-W, White Building, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, DC 20250-9410 o puede llamar al teléfono (202) 720-6382 (Voz y TDD). USDA es un patrono y proveedor con igualdad de oportunidades.